

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Martes 3 de Diciembre de 1946	Nº 261
-------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye) Pág. 2801

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese unas Letras Credenciales. 2802
 Nombramiento 2803
 Asignación 2803

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contratos 2803
 Permisos 2804

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento 2804
 Organízase el personal de inspectores para la entresaca de café 2804
 Refórmase un acuerdo 2805

DISTRITO NACIONAL

Nombramiento 2805

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ELECCIONES

Nueva División de Cantones Electorales en el Departamento de Matagalpa. 2805
 Creación de Mesas Suplementarias en el Departamento de Chinandega. 2806

SECCION JUDICIAL

Remates 2807
 Títulos Supletorios. 2807
 Marcas de Fábrica 2808
 Convocatoria. 2808

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

Senador Chamorro: Quiero manifestar que estoy de acuerdo con la moción del honorable senador Sandoval y que siento no estarlo con el honorable senador Velásquez, porque éso sería romper un precedente, pues siempre deben tenerse a la vista los expedientes de la solicitudes de gracia. De manera que yo creo que tres o cuatro días que nos atrasemos no significan nada, antes de romper un precedente que es muy importante.

Senador Mantilla: A mí me parece que cuando el Ejecutivo asigna una pensión él sabe por qué lo hace. Si nosotros no trata-

mos ésto ya, los interesados corren el peligro de quedarse sin nada. Así pues que estoy de acuerdo con lo dicho por el senador Velásquez y en contra de la moción del Dr. Sandoval.

Senador Gómez: Yo siempre he visto que estas iniciativas vienen acompañadas de los expedientes respectivos, como son: reconocimiento del médico para saber si tiene algún impedimento, la opinión del Fiscal de Hacienda, resolución del Ejecutivo para que venga a las Cámaras, etc. Yo creo que podemos esperar hasta el viernes para que la Comisión desempeñe su cometido a fin de que nos vengan los expedientes correspondientes.

Sometida a votación la moción del honorable senador Sandoval con el agregado propuesto por el honorable senador Gómez, fué aprobada con nueve voto a favor y cuatro en contra.

5º.—Se leyó y pasó a Comisión el proyecto de ley por el cual todo ciudadano nicaragüense, puede adquirir gratuitamente un lote de terreno de los baldíos nacionales, hasta por la cantidad de 25 hectáreas y 50, si fuese cabeza de familia.

Senador Chamorro: Al referirme al proyecto que ha leído el señor Secretario, quiero expresar que la ley que actualmente se roga, es el mismo proyecto de 2 de marzo de 1917, queda casi igual, pues se le mandaba a dar 50 hectáreas a todo jefe de familia, por tales y cuales circunstancias. Lo que quiero pues, expresar, es que esa ley, a pesar de ser aparentemente tan buena, no dió ningún resultado; fueron pocas las familias que hicieron uso de esa concesión, seguramente porque en la ley faltó dar mayor amplitud a los favorecidos. Yo querría sugerir a la Comisión dictaminadora que agregue algo más, diciendo que el Banco les concederá un préstamo, siquiera por la pequeña suma de C\$ 1,000.00, que se les facilitará implementos de agricultura, para poder explotar nuestros terrenos baldíos, pues de lo contrario, esta ley dará el mismo resultado que la de 1917.

Senador Sandoval: Realmente aunque no esté a discusión el asunto, pero como el General Chamorro ha hecho una sugerencia para que sea aceptada por la Comisión dictaminadora, quiero decirle que el fracaso de esa ley, vino precisamente de que se prohibieron las denuncias y por éso fueron pocos los favorecidos, pues el ingeniero sólo por medirles el terreno, les cobraba un

exceso. El General Chamorro dice que el Gobierno les debiera dar implementos de agricultura y que el Banco les otorgue un préstamo por la cantidad de C\$1,000.00, se puede aceptar esa sugerencia en cierta forma si, de que no se haga imposible llevarlo a efecto. Realmente yo me adhiero a la moción del General, para que la Comisión al dictaminar haga las reformas del caso, pero como repito, el fracaso de esa ley, fué la prohibición de las denuncias.

Senador Presidente: Yo querría rogar al honorable senador Sandoval me hiciera recuerdo de esa ley que suspendió las denuncias. Cuando yo era abogado, me parece que lo que se suspendió fueron los cortes de madera.

Ruego también al honorable senador Dr. Gómez que es experto en estos asuntos, nos hable al respecto, y creo que dada la importancia del proyecto, se pueden agregar a la Comisión, si no son miembros de ella, a los honorables senadores Gómez y Sandoval.

Senador Gomez: Como bien dijo el Senador Chamorro, esta ley es casi igual a la de 1917, pues a cualquiera que fuera cabeza de familia se le otorgaba un título provisional y luego uno definitivo. Yo creo que el fracaso de esa ley que citó el General Chamorro, es porque esos derechos son personalísimos y no se pueden vender a nadie. Hubo compañías extranjeras que tenían hasta 30,000 hectáreas de terreno. Respecto a la pregunta del doctor Argüello, debo manifestarle que las denuncias están suspensas desde en tiempos de don Diego; la prohibición del corte de madera creo que no existe en terrenos baldíos.

Senador Sandoval: Quiero explicar al senador Gómez que hubo esa donación de 50 hectáreas a cada uno de los soldados de la revolución conservadora de 1909, especialmente para los que habían tomado sus armas en esa revolución, concedida por una ley especial que dió el Congreso. De ahí vino un decreto, no recuerdo de que fecha, prohibiendo las denuncias de los terrenos baldíos. Creo conveniente que la Comisión al emitir su dictamen mencione la fecha de todas esas leyes.

El senador Presidente agregó a la Comisión a los doctores Gómez y Sandoval.

Senador Chamorro. Quiero llamar la atención al senador Sandoval por bautizar la revolución de 1909, «revolución conservadora», esa revolución fué enteramente liberal apoyada por el conservatismo.

69.-Por Secretaría se leyó y pasó a Comisión el proyecto de resolución que aprueba el contrato celebrado entre el Ejecutivo y los señores J. Dolores García y Mercedes Reyes de Hoocker, para el negocio de exportación de maderas en la Costa Atlántica.

El señor Presidente ordenó fueran repartidas copias del contrato a los señores senadores.

70.-Senador Presidente: Fui nombrado para presidir la delegación de Nicaragua en

la primera sesión de las Naciones Unidas, motivo por el cual me ausentaré del país por el término de un mes. Francamente me retiro de este recinto con tristeza y llevaré el recuerdo de todos y cada uno de los señores senadores. Antes de despedirme de todos ustedes: debo ponerme completamente a sus órdenes, y pido se me extienda el permiso que me corresponde, porque estaré ausente por un mes.

Senador Sacasa: Yo me siento autorizado para manifestar el sentir de esta Cámara, y que no es sino con mucho sentimiento que contemplamos el viaje del señor Presidente. Al mismo tiempo nos complace que un representante de la Cámara del Senado vaya con la representación de Nicaragua a New York, lo cual es motivo de gran satisfacción para nosotros. Yo hago moción para que ese permiso le sea concedido con goce de sueldo, en la forma que se han concedido.

Senador Solórzano Díaz: Es para confirmar lo dicho por el Dr. Sacasa, que se considera autorizado para expresar el sentimiento de esta Cámara al retirarse nuestro Presidente. Lamentamos sí que nos prive de sus luces que nos han servido mucho en todas nuestras labores; adhiero también a las razones del Dr. Sacasa, para que se le conceda el permiso de un mes con goce de sueldo.

Senador Membreño: Creo que el permiso no debe ser limitado, unicamente por un mes, pues no sabemos si vaya a tardar más, por lo que ruego al senador Sacasa modifique su moción, diciendo que el permiso será por el tiempo que él necesite.

Senador Sacasa: Encuentro muy razonable la observación de senador Membreño, para que el permiso sea por un tiempo indefinido.

Senador Presidente: Agradezco las bondadosas palabras de los senadores Sacasa y Sandoval y a la Cámara también por el permiso que se me ha concedido.

89.-Se levantó la sesión.

Mariano Argüello V.,
Presidente.

Arnoldo Alemán,
1er. Srío.

Héctor Membreño.
2º Srío.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 12

Con vista de las Letras Credenciales expedidas por el Gobierno de la República de El Salvador el veinticuatro de Octubre del corriente año, a favor del Excelentísimo señor General Salvador Peña Trejo, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel país en Nicaragua,

Acuerda:

1º.-Reconocer al Excelentísimo señor General Salvador Peña Trejo, en la categoría

de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en Nicaragua.

2º.-Ordenar a las autoridades militares y civiles de la República le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su alta jerarquía le corresponden.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.--(f) A. SOMOZA. --El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) V. M. Román.

Nº 185

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:--Nombrar a la señorita Doctora Olga Núñez Abaunza, Delegada de Nicaragua a la Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres que se verificará en la ciudad de Washington, del 2 al 12 de Diciembre próximo.

Segundo:--La transcripción del presente Acuerdo servirá a la señorita Núñez Abaunza para acreditar su representación.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., dieciseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.--(Fdo.) A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (Fdo.) V. M. Román.

Nº 23

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Asignar al mecanógrafo de la Legación de Nicaragua en Guatemala la suma mensual de ciento siete córdobas y cuarenta y ocho centavos [C\$ 107.48], equivalente de veinte dólares [US\$ 20.00], al quinientos por cientos de cambio, más comisión bancaria, en calidad de complemento de sueldo.

2º.-Esta erogación se tomará de la Partida "Servicio Ordinario"--Título V--Capítulo VIII del Presupuesto General de Gastos vigente y se principiará a pagar desde el presente mes.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Victor R. Román.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 51

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

Carlos A. Tellería O., Coronel G. N., Director de Ingresos, en representación del Gobierno, por una parte y Antonio Solano, Constructor, Soltero, y de este domicilio, que se llamará el contratista, por otra parte, han convenido en celebrar el siguiente contrato.

I

El Sr. Solano se obliga a efectuar por su cuenta las siguientes reparaciones en el Centro Destilatorio de esta Ciudad:

1º.-Descongestionar la tubería de desagüe de aguas negras, en un espacio de treinticinco (35) metros, en el extremo final hasta la costa del lago de Managua.

2º.-Colocar once tubos de cemento, de treinta pulgadas de largo cada uno, por ocho pulgadas de diámetro, en los lugares que están obstruido, situados antes de llegar a la línea férrea.

3º.-Cubrir con ripio de piedra los tubos que se colocarán y cubrir los que están descubiertos.

II

El Contratista se compromete a terminar el trabajo a satisfacción del Gobierno el día nueve de Noviembre y comprará por su cuenta todo el material que necesite, en caso de faltar a su obligación se somete a cualquier vía ejecutoria renunciando a su domicilio y sometiéndose al que elija el representante del Fisco.

III

El Gobierno pagará al Contratista, por toda cuenta, la suma de Doscientos Ochenta Córdobas solamente (C\$280.00), incluyendo en dicha cantidad el valor de los materiales y la mano de obra.

IV

Dicha suma de Doscientos Ochenta Córdobas será pagada de una sola vez, el referido día nueve del corriente, fecha en que será entregado el trabajo.

En fé de lo anterior, se firman tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, D. N., a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.--Carlos A. Tellería O., Coronel G. N., Director de Ingresos.--Antonio Solano, Contratista.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 13 de Noviembre de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 52

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el presente contrato que literalmente dice:

Nosotros, Gabriel Quintanilla, Administrador de Rentas del Departamento de León, mayor de edad, casado, en representación del Gobierno, por una parte, y Manuel Rodríguez, Maestro Constructor, mayor de edad, soltero por otra parte, conviene en celebrar el siguiente contrato:

1) Rodríguez, que para mayor brevedad se denominará "El Contratista", se compromete a efectuar los siguientes trabajos en el edificio que ocupa la Administración de Rentas del Departamento de León, así: a) --Arrancar 134 varas cuadradas de enladrillado de barro que está en pésimas

- condiciones de servicio; enladrillándolo con ladrillos de cemento blanco y negro;
- b) —Hechura de 12 varas de albañal con ladrillos cuarterones;
- c) —Hechura de una lima de 7 varas de largo por 9" x 9" con sus encuarteronado y enreglado nuevo;
- d) —Amarre del entejado y poner en la lima, láminas de zinc nuevo, para su preservación y
- e) —Botar las partes malas del repello de las paredes, repelléndolas de nuevo con buena mezcla, dándole a este repello el color en que esté pintado el resto de las paredes.

2) El contratista se compromete a poner todo el material necesario que se necesite para efectuar el trabajo a que se refieren los incisos anteriores.

3) El Gobierno pagará al contratista por por todo este trabajo, la suma de Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco Córdobas (C\$3,165.00), por medio de la Administración de Rentas del Departamento de Managua, a la entrega total del trabajo.

4) El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando así lo estime conveniente.

5) Elévese al conocimiento de la Secretaría de Hacienda el presente contrato, para su aprobación y demás efectos consiguientes.

En fé de lo cual firmamos dos tantos del mismo tenor, en la ciudad de León, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—G. Quintanilla, Administración de Rentas,—Manuel Rodríguez, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 133

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder dos (2) meses de permiso con goce de sueldo, por encontrarse mal de salud, al Sr. Héctor Darío Zúniga, Interventor de los Bienes Nacionales y Jefe de la Correspondencia del Ministerio de Hacienda a partir del 19 de Noviembre próximo entrante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Octubre de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Depacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 137

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso con goce de sueldo por encortrarse mal de salud, a partir del 19 de Noviembre próximo entrante, al Sr. Tito Gutiérrez R. Mecnógrafo de de la Sala de Exámen del Tribunal de Cuen-

tas. Es estendido que el Jefe de dicha Sala distribuirá el trabajo del Sr. Gutiérrez R. entre el personal correspondiente, para evitar interrupción en esas labores.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Octubre de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 54

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar al Sr. Juan Pérez Luna, Inspector para hacer cumplir la ley de Entresaca de café en el departamento de Managua, afectando al Tit. XI, Capit. V BIS del Presupuesto General de Gastos vigente. Ramo de Agricultura y Trabajo.

El Sr. Luna devengará sueldo a partir del día quince de Noviembre, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

Nº 57

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Organizar el personal de Inspectores que harán cumplir la ley de "Entresaca de café durante el año de 1946-1947, en la forma siguiente":

Depto. de Managua: Sres. José Torrez Díaz, para la zona Central Norte; Héctor A. Luna, para la zona central Sur; Francisco J. Benavides, para la zona Sur-Oeste; Jaime Sarria, para la zona Nor Oeste; Horacio Maldonado, para la zona Nor-Este.

Depto. de Masaya: Sres: Luis López para "La Concepción", Santiago Yescas para Masatepe; José Jiménez para Nandasmó, Catarina.

Depto. de Carazo: Sres. Jorge Navarro y Federico Matus para Jinotepe; José E. Roja, Octaviano Mendieta y Fernando Silva, para Diriamba; Arnoldo Yescas y Silvestre Pérez para San Marcos.

Depto. de Estelí: Sr. José A. Martínez.

Depto. de Madriz: Sr. Benjamín Guillén.

Depto. de Granada: Sres. Agustín Boden, Enrique Zelaya y Alfredo C. Vado.

Depto. de Boaco: Napoleón Sotelo.

Depto. de Jinotega: Sres. Gilberto Blandón y Sabino Ramos.

Depto. de Matagalpa: Sres. Luis Noguera B. Macario Sancho y Rito Cárdenas.

Los nombrados devengarán sueldo a partir del día primero de Diciembre 1946, y tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política de los respectivos departamentos.

Comuníquese.—Palacio Presidencial—Magagua, D. N., 18 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

Nº 58

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Reformar el Acuerdo Nº 57 de fecha diez y ocho de Noviembre del corriente año por el que se nombran Inspectores para hacer cumplir la ley de "Entresaca de Café", durante el año de 1946-1947; en el sentido de que en lugar del Sr. Rito Cárdenas se nombra al Sr. Guillermo Vargas h. en el Departamento de Matagalpa y en el Departamento de Granada se cancela al Sr. Alfredo C. Vado y se nombra en su lugar al Sr. Nery Fernández.

Comuníquese—Palacio Presidencial—Magagua, D. N., 18 de Noviembre de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José María Zelaya C.

DISTRITO NACIONAL

Nº 111

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—No habiendo concurrido a tomar posesión del cargo de Profesor de Educación Física del Ministerio del Distrito Nacional para que fue nombrado el doctor José del Carmen Urbina Sáenz, según acuerdo Nº 106 de fecha 18 de los corrientes; nómbrase en su lugar al doctor Enrique Marquez, con el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdoba [C\$ 150.00], que se imputarán al Inciso «F» de la Partida de Imprevistos del Presupuesto General de Gastos del Ministerio del Distrito Nacional. Este acuerdo es efectivo a partir del día de hoy.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Magagua, D. N., veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ELECCIONES

Nueva División de Cantones Electorales en el Departamento de Matagalpa.

Rigoberto Navarro Parrales, Presidente del Consejo Departamental de Elecciones, certifica el acta que literalmente dice:

«En la ciudad de Matagalpa, a las tres de la tarde del día siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos los suscritos miembros del Consejo Departamental de Elecciones, bajo la Presidencia de don Rigoberto Navarro Parrales, de los miembros políticos Liberal Nacionalista y Conservador Nacionalista, señores doctor

Tirso Celedón y don Vicente Ferrer Pérez Laguna y el Secretario que autoriza señor Ernesto Alonso Rosales, en sesión ordinaria, con objeto de hacer la nueva división de Cantones Electorales en este Departamento, la que quedó en la forma siguiente:

Cantón Suroeste Urbano:—Comprende: La parte Suroeste de la ciudad, entre la Avenida Central y la primera Calle Sur, y los valles de San Pedro, Susumá, Los Esteros, lнда: al Norte, con el Cantón Noroeste Urbano; al Sur, con el Cantón de Jacuapa Arriba; al Oriente, con el Cantón Sureste Urbano; y al Occidente, con el Cantón de Las Tejas.

Cantón de Carateras:—Comprende: Los valles de Carateras y Tuma en la margen izquierda del río, Guasaca, La Guata, lнда: al Norte, con jurisdicción de Jinotega; al Sur, con el río Tuma; al Oriente, con el Cantón Bul Bul, y al Occidente, con jurisdicción de Jinotega.

Cantón de Sébaco:—Comprende: Toda la jurisdicción Municipal de Sébaco, lнда: Norte, con jurisdicción de Matagalpa; al Sur, con jurisdicción de Ciudad Dario; al Oriente, con jurisdicción de Terrabona; y al Occidente, con jurisdicción de San Isidro.

Cantón de Esquipulas:—Comprende: La población de Ciudad Esquipulas y valles El Barro, El Terrero, La Enea, Coscuillo, Las Pilas, Azucenal, Centa Verde, Cerro del Padre y Piedras Grandes, lнда: al Norte, con Cantón El Gorrión; al Sur y Oriente, con jurisdicción de Boaco; y al Poniente, con jurisdicción de San Dionisio y Terrabona.

Cantón Oriental de Matiguás:—Comprende: La parte Occidental de la población y los valles de Las Limas, Las Mercedes, Bul Bul, Caño de Oro, El Vijagal, El Mono y El Anzuelo, lнда: Norte, con jurisdicción de San Ramón; al Sur, con Cantón de Salz; al Oriente, con el Cantón El Cacao; y al Occidente, con el Cantón Oriental de Matiguás.

Cantón de San Dionisio:—Comprende: La población de San Dionisio y los valles El Corozo, Piedra Larga y Calico, lнда: Norte, con jurisdicción de Matagalpa; Oriente y Sur, con jurisdicción de Esquipulas; y Occidente, con jurisdicción de Terrabona.

Leída el acta se encuentra conforme y firmamos todos.—R. Navarro P.—Tirso Celedón—Vicente F. Pérez—E. Alonso R., Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—R. Navarro P., Presidente del Consejo Deptal. de E.—E. Alonso R., Secretario.

Urase Guata 723 de 11 de febrero de 1946 pag 1482

*Creación de Mesas Suplementarias en el
Departamento de Chinandega*

El suscrito Presidente del Consejo Departamental de Elecciones del Departamento de Chinandega, certifica: que de conformidad con los acuerdos N^o 10-11-13 a 26 y 28-29 30 y 32, asentados en las páginas 23 a 48 del Libro de Actas de este Consejo; y procediendo de acuerdo con la Ley Electoral vigente y con Instrucciones del Consejo Nacional de Elecciones, se han creado en este Departamento las siguientes Mesas Suplementarias:

Municipio de Chinandega:

Cantón del Calvario Norte, una Mesa Suplementaria o N^o 2 con el siguiente Directorio:

Presidente, Gonzalo Sequelra
M. P. L. N. Juan Calañas Callejas.
Srlo. L. N. Fernando Santamaría.
M. P. C. N. Anacleto Molina.
Srlo. C. N. Simón Benítez.

Cantón Calvario Centro, una Mesa Suplementaria o N^o 2 con el este Directorio.

Presidente, Humberto Padilla.
M. P. L. N. Noel Rivas V.
Srlo. E. N. Ernesto Velásquez.
M. P. C. N. Fidel García.
Srlo. C. N. Juan Meza.

Cantón del Calvario Sur, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, José Martínez Lacayo.
M. P. L. N. Felipe A. Rizo Vásquez.
Srlo. L. N. Napoleón Salazar G.
M. P. C. N. Cruz Amaya.
Srlo. C. N. Juan Oconor.

Cantón de La Parroquia, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, José Gregorio Solórzano.
M. P. L. N. Guillermo Oconor.
Srlo. L. N. Guillermo Zacarías.
M. P. C. N. William Montealegre D.
Srlo. C. N. Vicente Montiel.

Cantón de Guadalupe, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, Justino Baca.
M. P. L. N. Carlos A. Dávila.
Srlo. L. N. Marcelino Romero S.
M. P. C. N. Pedro Roberto Picado
Srlo. C. N. Juan Pérez.

Municipio de Corinto:

Cantón Sur, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, Nazario Domínguez.
M. P. L. N. Manuel Somarriba.
Srlo. L. N. Manuel Corrales.
M. P. C. N. Gregorio García,
Srlo. C. N. Julián Antonio García h.

Municipio de Chichigalpa:

Cantón Oriental Norte, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente Manuel González Real.
M. P. L. N. Hernán Sáenz.
Srlo. L. N. José Mayorga Zapata,

M. P. C. N. José Navarrete U.
Srlo. C. N. Carlos Sánchez.
Cantón Oriental Sur, dos Mesas Suplementarias N^o 2 y 3 organizadas así:

Mesa Suplementaria N^o 2

Presidente, Jesús Solano Cerda.
M. P. L. N. César Jirón.
Srlo. E. N. Luis Flores.
M. P. C. N. Francisco Mercado.
Srlo. C. N. Juan Silva.

Mesa Suplementaria N^o 3

Presidente, Antonio Centeno.
M. P. L. N. Toribio Pérez.
Srlo. L. N. Julio Prado.
M. P. C. N. Julio López.
Srlo. C. N. Ernesto Blandón.

Cantón Occidental Norte, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, Pablo Dávila Pérez.
M. P. L. N. Domingo Cadenas.
Srlo. L. N. Rafael Castillo M.
M. P. C. N. Bibian Ruiz.
Srlo. C. N. Gustavo Estrada.

Cantón Occidental Sur, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, Eduardo Rivera.
M. P. L. N. Eusebio Real.
Srlo. L. N. Salvador Villanueva h.
M. P. C. N. Gregorio López.
Srlo. C. N. Mercedes Mendoza.

Municipio de Posoltega:

Cantón Norte, una Mesa Suplementaria o N^o 2 se organizó así:

Presidente, Miguel Ángel Lira.
M. P. L. N. Carlos Alberto Leiva.
Srlo. L. N. Pedro Pablo Leiva,
M. P. C. N. Cruz Zepeda.
Srlo. C. N. Alberto Chávez.

Municipio de El Viejo:

Cantón Oriental, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizado así:

Presidente, Manuel Antonio Ulloa.
M. P. L. N. Ramiro Martínez.
Srlo. L. N. Jacinto Bonicho,
M. P. C. N. Juan Téllez.
Srlo. C. N. Juan Moreno.

Cantón Central, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, Cipriano Rodezno.
M. P. L. N. Valentín Juárez.
Srlo. L. N. Orlando Quiñonez.
M. P. C. N. Manrico Shiffman.
Srlo. C. N. Alberto Machado.

Cantón Occidental, una Mesa Suplementaria o N^o 2 que se organizó así:

Presidente Juan J. Herrera.
M. P. L. N. Abelardo Torrez O.
Srlo. L. N. Francisco Oviedo Z.
M. P. C. N. Constantino Palma Tellez.
Srlo. C. N. Jorge Plazaola P.

Municipio de Somotillo:

Cantón Oriental, una Mesa Suplementaria o N^o 2 organizada así:

Presidente, Juan J. Calderwood.
 M. P. L. N. Cesar Núñez.
 Srlo. L. N. Salomón Morales.
 M. P. C. N. Adán Martínez.
 Srlo. C. N. Adolfo Canales.
 Chinandega, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Eliseo Velásquez, Presidente del Consejo Departamental de Elecciones.—Alberto Gómez, Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 6797

Diez mañana diez Diciembre próximo, subastaráse finca urbana situada en esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: Oriente, calle en medio, casa Rosa Salazar; Occidente, Daniel Romero; Norte, Daniel Romero, callejón; Sur, patio Rosalina Espinosa, calle en medio.

Valorada mil córdobas.

Ejecución Isabel Fitoria López, a Leovigildo López.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Noviembre diez y nueve de mil novecientos cuarenta y seis. Testado—rústica—sita—Comarca—No Vale.—Adalid Sobalvarro, Srlo. 2464 3 3

Nº 6803

Diez mañana cuatro Diciembre corriente, se su bastarán en local Juzgado Civil Distrito, diez y ocho animales asta y casco, diez y seis vacas y dos bueyes de distintos colores, herrados con este fierro:

Véndese en ejecución suma de córdobas que Manuel Saravia sigue contra Horacio Saravia.

Base de la subasta trescientos córdobas.

Quien desee hacer posturas, preséntese en forma de ley.

Dado Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—A. Jiménez.—Moisés S. Cole, Srlo. 2467 3 3

Nº 6807

Tres tarde, local despacho, seis Diciembre próximo, remataránse, bienes rústicos, jurisdicción Pueblo Nuevo: a)—Lote ciento ochenta manzanas, lindante: Oriente, predio Pedro Rodríguez, Estebana viuda Sevilla; Occidente, Estebana viuda Sevilla, Agustín Ramírez, mediando quebrada; Norte, Abelino Ramírez, Francisca viuda Acuña, Lino Ramírez, mediando quebrada; Sur, sucesión Concepción Ramírez, Juan Pablo y María Estandislaa Ramírez; b)—Lote una y media manzana, lindante: Oriente, sucesión Concepción Ramírez; Occidente y Sur, Jesús Ramírez; Norte, María Estandislaa y Juan Pablo Ramírez.

Valorados ciento ochenta y veinte córdobas respectivamente.

Ejecución Erasmo Vilchez contra Ulises Pineda. Juzgado Local. Estell, veinticinco Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srlo. 2477 3 1

Nº 6825

Once de la mañana día trece Diciembre próximo, local de este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca urbana sita barrio Campo Bruce, esta ciudad, compuesta solar de estas dimensiones y linderos: Oriente, treinta metros, Gustavo Cisneros y Domingo Rueda, avenida en medio; Occidente, treinta-

cinco metros y fracción, finca Carmen Jarquín, camino en medio; Norte, treinticinco metros y fracción, Emilia v. de Maltez y Sur, diez y seis metros, Adela Silva, calle en medio.

Contiene casas y servicios domésticos.

Base para la subasta: Tres Mil Cien Córdobas.

Ejecución doctor Julián N Guerrero C., apoderado Edmundo Balladares, contra Ernesto Castro Baltodano.

Dado Juzgado Primero para lo Civil de Distrito. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—F. Buitrago Narváez, Secretario. 2491 3 1

Nº 6818

Diez mañana trece Diciembre próximo, subastaráse finca rústica, sita comarca Cáfen, esta jurisdicción, doscientas manzanas. Varias mejoras. Límita: Oriente, Juan B. Morales; Occidente, Apolinar Lira; Norte, Adolfo Lira; Sur, Jorge López. Valorada dos mil córdobas.

Ejecución Eudaldo Baca contra Gonzalo Baca.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Adalid Sobalvarro, Srlo. 2492 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6565

Carmen Garay solicita título supletorio finca urbana este pueblo, calle nueva, estos linderos y dimensiones: Norte, mide cuarentiuna varas, lindando con solar Delfina Ruiz de Pichardo; Sur, cuarentidós varas y solar que fué de Toribia Ramírez, hoy de sus herederos; Oriente, diez y ocho varas, solar Julio Gutiérrez y Poniente, veintidós varas, solar y casa Carmen Garay, calle interpuesta.

Valor ochenta córdobas.

Lo hubo por compra extrajudicial, herederos de Toribia Ramírez, hace más de diez años.

El que se crea con derecho, preséntese término de ley.

Juzgado Local Civil. Tisma, veintidós Octubre, mil novecientos cuarentiséis.—Horacio Román González, Srlo. 2256 3 3

Nº 6696

Luis Carrillo Flores y Virginia Cáceres solicitan título supletorio, predio urbano, situado barrio El Calvario, esta ciudad, lindante: Oriente, calle en medio, predio Romana Hernández; Poniente, predio nacional; Norte, calle en medio, predio Encarnación de Rivera y Sur, predio nacional.

Lo hubieron de Ismael Altamirano y lo estiman en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra término legal.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Noviembre quince, de mil novecientos cuarentiséis.—J. Franco. Plazaola, Srlo. 2360 3 2

Nº 6725

Josefa Sánchez solicita título supletorio finca, lindando: Oriente, Francisco Solórzano; Occidente, Norte, Sur, José Téllez.

Estimada quinientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—Roberto E. Téller, Srlo. 2387 3 2

Nº 6724

Isidora Zeledón solicita título supletorio, solar ubicado esta ciudad, cantón La Parroquia. Mide treinta y tres varas y tercia en cuadro. Límita: Oriente, mediando calle, Santos Dávila; Poniente, Inceente Zeledón de Zeledón y herederos de Cecilia Hidalgo; Norte, Juan Santiago Mejía; Sur Francisca Zamora.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Juzgado Distrito. • Estell, dieciocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis. Ocho de la mañana.—Illescas.—Calixto Outlérrez B., Srío.
Conforme.—Calixto Outlérrez B., Srío.

2388 3 2

Nº 6726

Anita Romero solicita título supletorio casa y solar situados barrio Guadalupe, lindante: Oriente, Arturo Córdoba; Occidente, José María Mayorga; Norte, Luis Borrell; Sur, Felipe Sclórzano.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinaudega, diecinueve Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—H. Montealegre, Srío.

2386 3 2

Nº 6727

Ana Paula Vélez solicita título supletorio predio rústico, esta jurisdicción, limitado: Oriente, Eudomilia Peria y Augusto Argüello; Poniente, finca "Santa Gertrudis"; Norte, Eudomilia Peria y finca testamentaria Monseñor Vélez y Sur, El Recreo y terreno de Lola Navas.

Adquirió de Apolonio Salas.

Estima en doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Testado—Cruz—No vale.—A. Morazán, Srío.

2385 3 2

Nº 6728

Marcos Jarquín, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita extiéndasele título supletorio de un lote de terreno, compuesto de ciento cuatro manzanas y dos mil varas cuadradas, situado lugar "El Salto", este Departamento, lindante: Norte y Poniente, terrenos del solicitante; Sur y Oriente, terrenos del señor Anastasio Somoza.

Quién pretenda derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dieciséis Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srío.

2384 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 6581

Nicolás Osorno, abogado, de este domicilio, apoderado de Schenley International Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BALZAC

para: Licores de Albarricoqu-.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarentiséis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2267 3 3

Nº 6585

McKesson & Robbins, Incorporated, de Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de Norte América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MOSQUITONE

para proteger y distinguir: PREPARACIONES PARA REPELER ZANCUDOS Y CURAR PIQUETES.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2275 3 3

Nº 6706

Etab'issements Rigaud, de París, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Productos farmacéuticos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2391 3 2

Nº 6732

Jacinto Suárez Cruz, apoderado de "Talsa", Transporte de Autos Internacionales S. A., de este domicilio, háse presentado solicitando registro de estas Marcas: "Talsa" dentro de un círculo con dos alas extendidas horizontalmente y la siguiente:



distingue toda clase de vehículos, bombas de gasolina, mangueras, papelería, herramientas y toda clase de enseres relacionados con el negocio de transporte.

Quién tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2389 3 2

CONVOCATORIA

Nº 6802

Tengo el gusto de citar a los socios para la próxima Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, la que tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo a las ocho de la noche en las oficinas de dicha Compañía.—Oscar Sevilla Sacasa, Srío.

2468 3 2